



Guía de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social Cadena de Valor

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN..... 02

NUESTRA POLÍTICA DE PROVEEDORES,
PRESTADORES Y CONTRATISTAS..... 03

NUESTROS COMPROMISOS Y PRINCIPIOS,
PARA NUESTRA CADENA DE VALOR..... 04

VERIFICACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS..... 06

ACEPTACIÓN DE LA GUÍA..... 07

PACTO GLOBAL..... 08

INTRODUCCIÓN

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “El Consejo”) tiene un compromiso firme con los principios establecidos en materia de derechos humanos, laborales, medio ambiente y prácticas anticorrupción, tal y como lo demuestra a partir de su adhesión en marzo del 2010, a los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

El Consejo tiene un alto compromiso en la transmisión a sus grupos de interés, de sus valores y principios organizacionales, intentando fomentar en éstos un comportamiento ético y responsable.

Es por ello que ha definido esta Guía de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social, como una herramienta y requisito imprescindible para el mantenimiento de las presentes y futuras relaciones comerciales.

NUESTRA POLÍTICA DE PROVEEDORES, PRESTADORES Y CONTRATISTAS

El Consejo se compromete a llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas con su cadena de valor con el fin de construir relaciones de negocios duraderas y justas, sin discriminación o imposiciones. Para ello, han elaborado una política basada en una serie de principios que se deben tenerse en cuenta siempre:

- **Libre concurrencia**

Promovemos, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores y prestadores de bienes y servicios, cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y a los requisitos de nuestra Institución.

- **Objetividad y transparencia**

Desarrollamos los procesos de selección de proveedores y prestadores con imparcialidad, objetividad y transparencia.

- **Confidencialidad**

Nos comprometemos a proteger la confidencialidad de la información suministrada por proveedores y prestadores, y a exigir a estos respeto por la confidencialidad de su información y la de nuestra Institución.

NUESTROS COMPROMISOS Y PRINCIPIOS, PARA NUESTRA CADENA DE VALOR

El Consejo confía en que todas aquellas empresas que colaboran en el cumplimiento de sus objetivos organizacionales adquieran los mismos compromisos que asumieron como rectores de su quehacer organizacional.

Por ello, compartimos con nuestra cadena de valor, una serie de principios que, desde el Consejo, alentamos para que formen parte de su actividad cotidiana.

- **Transparencia y Ética:**

El Consejo considera la transparencia, la integridad y la ética organizacional como pilares fundamentales para mantener relaciones de negocios sustentables, por lo que asume el compromiso de desarrollar sus actividades profesionales de acuerdo con la legislación vigente y observando un elevado comportamiento ético. Para fortalecer la transparencia y asumir la responsabilidad de rendir cuentas, se basa en parámetros internacionales del Pacto Global de Naciones Unidas y el Global Reporting Initiative.

- **Derechos Humanos:**

El Consejo respeta y hace suyos los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Derechos civiles, económicos y sociales, y de solidaridad), los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Asume el respeto a los mismos como parte integrante del núcleo esencial de sus valores y cultura organizacional.

- **Estándares laborales:**

El Consejo impulsa la adopción de comportamientos y políticas alineadas con la prevención del trabajo forzoso u obligatorio, del trabajo ilegal o infantil, del trabajo no registrado, respetando la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, evitando cualquier tipo de discriminación que tenga por efecto perjudicar la igualdad de oportunidades, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de los colaboradores, proveedores, prestadores y/o contratistas.

- **Calidad y Medio Ambiente:**

La preservación y el respeto al Medio Ambiente es uno de los pilares de actuación de nuestro Consejo, que se manifiesta en el cumplimiento y respeto de la legislación vigente en la materia, de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades y en su compromiso de fomentar iniciativas que busquen la utilización eficiente de los recursos y prevenir el cambio climático, entre otros.

VERIFICACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS

Si el Consejo detectase que alguno de sus proveedores, prestadores o contratistas no respeta el acuerdo de buenas prácticas aquí establecido, podrá proponerle el tomar medidas correctivas para normalizar la anomalía o bien suspender la relación contractual en última instancia.

Cualquier comentario, consulta o sugerencia relativa a esta Guía y a sus principios, se podrán dirigir al Área de Responsabilidad Social Institucional a través de la siguiente dirección de e-mail: *responsabilidadsocial@consejocaba.org.ar*

ACEPTACIÓN DE LA GUÍA

En las presentes y futuras relaciones comerciales entre en el Consejo y las organizaciones que forman parte de su cadena de valor, se les solicitará la aceptación y compromiso de respetar e impulsar los principios establecidos en la presente Guía.

- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:

- FIRMA:
ACLARACION:

- FECHA:

**Esta Guía de Buenas Prácticas
de Responsabilidad Social, para la Cadena de Valor,
será revisada y/o revalidada para adaptarse al
contexto de la Institución, con una periodicidad
no mayor a dos años**

PACTO GLOBAL

El Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a los 10 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.



Ellos son:

DERECHOS HUMANOS

Principio Nº 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional

Principio Nº 2. No ser cómplice de abusos de los derechos humanos

NORMAS LABORALES

Principio Nº 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento de los derechos a la negociación colectiva

Principio Nº 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio Nº 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Principio N° 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

MEDIO AMBIENTE

Principio N° 7. Las empresas deberán apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales

Principio N° 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio N° 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

ANTICORRUPCIÓN

Principio N° 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno

**Esta guía está basada en cada uno de ellos
y a través de la misma nos comprometemos
a respetarlos y hacerlos respetar.**